

Página 1 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá D.C. 10 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR.								
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
		85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)				
1.2.	VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 42.478.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
		ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
		1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	58	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIOMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR	16	1	\$ 42.478.000,00	\$ 42.478.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 42.478.000,00			
1.3.	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Vigencia 2026								
		ITEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		1	09/08/2026	1086	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA	1	\$ 42.478.000,00	\$ 42.478.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

					MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR				
Total									\$ 42.478.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procederá a limitar a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso NO supera los 125.000 dólares.

De igual forma podrán participar, productores Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, a través del ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, confiabilidad, disponibilidad, precisión y seguridad del equipamiento de diagnóstico audiológico instalado en la institución.

Los audiómetros, impedanciómetros y cabinas sonoamortiguadas constituyen herramientas críticas para la prestación de servicios de salud y valoraciones de salud ocupacional, toda vez que permiten la detección oportuna de patologías auditivas y el seguimiento clínico de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Debido al uso continuo de estos equipos biomédicos, es indispensable ejecutar actividades de mantenimiento y calibración periódica que permitan conservar sus condiciones técnicas, asegurar la validez de los resultados clínicos y cumplir con los estándares internacionales de medición.

SOPORTE NORMATIVO DE LA NECESIDAD

La presente necesidad contractual se encuentra alineada con los principios de calidad, seguridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud establecidos en la normatividad vigente que regula el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Página 3 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En concordancia con la **Resolución 3100 de 2019**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, los prestadores deben garantizar que la infraestructura física, los equipos biomédicos y los sistemas de apoyo asistencial se encuentren en condiciones seguras de funcionamiento, mantenimiento y disponibilidad permanente, de manera que no representen riesgos para los pacientes, sus familias ni para el talento humano en salud.

En este sentido, la cabina sonoamortiguada marca Audiosalud modelo Referencia AUI, el audiómetro marca Interacustic modelo AC-40 y el impedanciómetro constituyen componentes esenciales de apoyo al diagnóstico especializado, toda vez que permiten la evaluación precisa de la función auditiva, favoreciendo la oportunidad en la atención, la gestión del riesgo clínico y la confiabilidad en los resultados para los usuarios.

Adicionalmente, la Política de Seguridad del Paciente adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social promueve la implementación de mecanismos que permitan reducir la ocurrencia de eventos adversos prevenibles durante la atención en salud. En el ámbito de la salud auditiva, el correcto funcionamiento de los equipos de audiología constituye barreras de seguridad críticas. Estos sistemas tecnológicos mitigan de manera significativa los riesgos asociados a diagnósticos erróneos o tardíos, incidentes o caídas de pacientes con alteraciones del equilibrio (vestibulares) durante las pruebas, y fatiga acústica por fallas en los niveles de salida de los estímulos, salvaguardando así la integridad física y el bienestar de los usuarios.

La indisponibilidad parcial o total del equipamiento audiológico (audiómetros, analizadores de audífonos, sistemas de campo libre, equipos de emisiones otoacústicas y de potenciales evocados auditivos) podría generar afectaciones en la oportunidad de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación por parte del personal de fonoaudiología y audiología asistencial. Esto incrementaría los riesgos asociados a la atención clínica, como la falta de detección oportuna de patologías auditivas, y comprometería el cumplimiento de los estándares de habilitación, calidad y seguridad del paciente exigidos por la normatividad vigente. Por lo anterior, resulta indispensable garantizar la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo, correctivo y calibración acústica especializada**, incluidos los repuestos a todo costo, que permitan asegurar la disponibilidad, precisión y correcto funcionamiento del banco de equipos audiológicos durante la vigencia contractual.

La ausencia de un mantenimiento especializado y calibración bajo estándares internacionales (normas IEC/ANSI) podría generar fallas en los transductores (auriculares de vía aérea, vibradores óseos, altavoces), módulos de estimulación electrofisiológica, sondas clínicas, tarjetas de procesamiento de señal, cables de conexión, fuentes de alimentación y demás componentes analógicos y digitales que integran los **sistemas de diagnóstico audiológico**, afectando directamente la calidad de la atención prestada a los usuarios del **Subsistema de Salud de la Policía Nacional**.

En este sentido, se hace necesario contratar una firma especializada que cuente con la capacidad técnica, el personal calificado y la disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados, que permitan realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema, garantizando la continuidad del servicio y minimizando los riesgos operacionales asociados a fallas del sistema.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Clínica de la Policía Nacional Sede Sur requiere asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento del sistema de equipos de audiometría (cabina sonoamortiguada, el audiómetro y el impedanciómetro), mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan:

- **Garantizar la operatividad continua y la precisión diagnóstica** del equipamiento e instrumental audiológico clínico.
- **Detectar y corregir oportunamente desajustes acústicos o fallas técnicas** que puedan alterar los umbrales audibles o afectar la atención de los pacientes.

Página 4 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Asegurar la seguridad de los usuarios y del personal especialista** mediante el control de fugas eléctricas y la verificación de límites máximos de salida de presión sonora en los transductores.
- **Prolongar la vida útil de los equipos** (audiómetros, analizadores de audífonos, sistemas electrofisiológicos) y sus componentes periféricos de alta sensibilidad (auriculares, vibradores óseos y sondas clínicas).
- **Disminuir los tiempos de indisponibilidad del servicio de audiología** y prevenir daños estructurales mayores que impliquen reemplazos tecnológicos de alto costo.
- **Garantizar la idoneidad y trazabilidad metrológica en la prestación de los servicios asistenciales**, asegurando el cumplimiento de los estándares de habilitación, calidad y seguridad del paciente.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiada corresponde a:

- Usuarios y pacientes hospitalizados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional atendidos en la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.
- Personal médico.
- Personal de enfermería.
- Personal asistencial y administrativo que participa en los procesos de atención en salud.

OPORTUNIDAD

La contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLÓGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, garantizar la continuidad de la comunicación asistencial entre pacientes y personal de salud, optimizar los tiempos de respuesta ante requerimientos clínicos, fortalecer la seguridad del paciente, disminuir riesgos asociados a fallas del sistema y asegurar el cumplimiento de las condiciones de habilitación exigidas para la prestación de servicios de salud.

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Las actividades objeto del presente proceso contractual no generan impactos ambientales significativos, toda vez que corresponden a labores de mantenimiento especializado sobre sistemas electrónicos de comunicación hospitalaria.

No obstante, el contratista deberá garantizar la adecuada gestión y disposición final de los residuos electrónicos, tarjetas electrónicas, cableado, fuentes de alimentación, componentes eléctricos o electrónicos y demás elementos que sean reemplazados durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental vigente.

1.6.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** el cual dice: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.*

Página 5 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, para la enajenación de bienes del Estado."

1.6.3 ALTERNATIVA DE SOLUCION

La alternativa técnica y económicamente viable para atender la necesidad identificada consiste en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR,** mediante una empresa especializada que cuente con experiencia certificada en sistemas de comunicación hospitalaria y disponibilidad de repuestos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no dispone dentro de su planta de personal de profesionales especializados, herramientas, equipos de diagnóstico ni inventario de repuestos necesarios para ejecutar estas actividades de manera directa.

La contratación permitirá mantener la funcionalidad, exactitud metrológica y calibración acústica del equipamiento audiológico, reducir riesgos asociados a errores diagnósticos o sobreamplificaciones sonoras por fallas técnicas, garantizar la continuidad de la atención en salud en los servicios de fonoaudiología y audiológica, y preservar la seguridad de los usuarios y del personal especialista durante la **vigencia 2026**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisada la base de contratos se logra evidenciar que no se ha realizado la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR,** la Unidad Prestadora de Salud Bogotá procesos similares al objeto del presente contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS exigidas para el presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

Página 6 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los factores de verificación de experiencia proponente están descritos en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**.

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del OFERENTE debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente los de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo, la cual será verificada por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 7 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE (Solo se presenta en caso de empate)

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

MÉTODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.

- Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente.
- El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.
- Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad identifique que una oferta pueda considerarse artificialmente baja, de acuerdo con los precios de mercado o las demás ofertas presentadas, procederá a requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado.

Una vez recibidas las explicaciones, la Entidad evaluará si el valor de la oferta se encuentra debidamente justificado y responde a circunstancias objetivas propias del proponente, verificando que dichas condiciones no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. En caso de que la justificación no sea suficiente o evidencie riesgo en la ejecución contractual, la Entidad podrá rechazar la oferta; por el contrario, si se determina que el precio es sustentable, razonable y no compromete la adecuada ejecución del contrato, se continuará con el proceso de evaluación conforme a las reglas establecidas.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado previa coordinación con el supervisor del contrato en las instalaciones del ESPCO clínica de la Policía Nacional sede sur así:

Página 8 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Clínica del Sur de la Policía Nacional	calle 51 Sur N° 90-07 Bosa Porvenir

Nota: La instalación de los repuestos genuinos se realizará directamente en la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur perteneciente a la Unidad Prestadora en salud Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Unidad Prestadora en salud Bogotá.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del OFERENTE se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., mediante pagos mensuales, con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, junto con todos los reportes estadísticos exigidos en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a la asignación del turno correspondiente para pago. Para tal efecto, la factura deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del Contrato. Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Los documentos requeridos para el trámite de pago deberán radicarse en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO, ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44-58, cuarto piso. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, referente al "Derecho de Turno", se asignará el respectivo número de radicación.

En caso de que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, este se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias

Página 9 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No.001 SUDIR - DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito". De acuerdo a la Resolución DIAN 000165 de 2023 la cual actualiza el sistema de facturación electrónica, adopta el Anexo Técnico versión 1.9 para la factura electrónica. Regula los documentos equivalentes electrónicos. Establece obligaciones para facturadores electrónicos y proveedores tecnológicos. La cual dispone que quince (15) días antes de la facturación los obligados a facturar deben hacerlo electrónicamente.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Documentos requeridos:

- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del **RESPONSABLE DEL GRUPO LOGÍSTICO DEL ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR** o quien posteriormente designe el ordenador del gasto y ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 10 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, así como el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: este numeral se encuentra establecido en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Clínica del Sur de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, para garantizar el buen funcionamiento de estos equipos de transporte vertical y así poder prestar oportunamente este servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes, para garantizar el funcionamiento continuo, permanente y la alta precisión requerida en el diagnóstico clínico de la cabina sonoamortiguada, el audiómetro y el impedanciómetro, se requiere cumplir con la periodicidad de los mantenimientos preventivos y calibraciones acústicas periódicas, el suministro de repuestos genuinos, y el personal calificado y certificado para la realización de las actividades de metrología y mantenimiento biomédico.

Que, el ESPCO Clínica de la Policía Nacional Sede Sur en la actualidad cuenta con una (1) cabina sonoamortiguada marca Audiosalud modelo Ref AUI, un (1) audiómetro marca Interacustic modelo AC-40 y un (1) impedanciómetro, instalados en el servicio de audiología y consulta especializada. Estos equipos e infraestructura especializada permiten la ejecución de pruebas diagnósticas de alta fidelidad, la medición precisa de umbrales auditivos y la evaluación del estado del oído medio, garantizando un aislamiento acústico normativo, la generación de estímulos sonoros exactos y el registro detallado de las respuestas clínicas para optimizar las valoraciones de salud ocupacional y asistencial de los usuarios.

Dado que la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur no cuenta con la capacidad técnica, la infraestructura, ni las herramientas de calibración acústica especializadas para realizar directamente las tareas referentes al mantenimiento integral de estos sistemas biomédicos, y teniendo en cuenta que estas actividades deben ser ejecutadas por personal especializado con equipos patrón calibrados y certificados, se requiere la contratación

Página 11 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

externa del servicio para asegurar el soporte técnico especializado, el suministro de repuestos originales y la vigencia de los certificados de calibración indispensables para la habilitación del servicio de salud.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se certifica que la Unidad Prestadora en Salud Bogotá, no cuenta con el personal especializado, equipos, licencias ambientales ni insumos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos a todo costo de la cabina sonoamortiguada marca audiosalud modelo Ref AUI, audiómetro marca interacustic modelo ac-40 e impedanciometro del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur. Por lo tanto, es indispensable contratar la prestación de este servicio a un tercero especializado.

La Unidad Prestadora en Salud Bogotá proporcionará las herramientas, facilidades y el espacio físico necesario para que el contratista pueda satisfacer las necesidades de los usuarios y funcionarios, garantizando el cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Esta contratación se justifica en los siguientes beneficios:

- **Personal idóneo:** El contratista aportará personal calificado y certificado, con experiencia específica en mantenimiento correctivo de de la cabina sonoamortiguada marca audiosalud modelo ref aui, audiometro marca interacustic modelo ac-40 e impedanciometro, asegurando la atención eficiente y segura de los equipos.
- **Suministro de insumos y repuestos:** El contratista será responsable de proveer todos los equipos, herramientas, insumos y repuestos genuinos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento correctivo.
- **Cumplimiento técnico:** La prestación del servicio garantizará que de la cabina sonoamortiguada marca audiosalud modelo Ref AUI, audiómetro marca interacustic modelo ac-40 e impedanciometro operen bajo las condiciones técnicas óptimas, minimizando riesgos y asegurando la continuidad del servicio, con base en las normativas vigentes y mejores prácticas del sector.

De esta manera, se asegura la eficiencia, seguridad y continuidad operativa de de la cabina sonoamortiguada marca audiosalud modelo Ref AUI, audiómetro marca interacustic modelo ac-40 e impedanciometro del ESPCO Clínica del Sur, contribuyendo al bienestar de usuarios y personal de la institución.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad se identificaron doscientas treinta y seis (236) posibles proveedores que desarrollan dentro de su objeto social, el objeto que la entidad necesita satisfacer y se realizó la solicitud de cotización (Solicitud de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, mediante estudio de mercado PN UPRES BOGOTA SIP 023 2026, recibiendo una (01) cotización por este medio por parte del oferente MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proceso: CABINA SONDAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD - PN UPRES BOGOTÁ SIP 023 2026 (66.COI.EDOS.10083667)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN UPRES BOGOTÁ SIP 023 2026

Procedimiento: Unidad Ejecutiva de Salud Bogotá

Procedimiento: Unidad Ejecutiva de Salud Bogotá

Fecha de publicación de la oferta: 11/06/2024

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de la oferta: 11/06/2024

Fecha de publicación de la oferta: 11/06/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Estado	Presentado	Cuota
CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD - PN UPRES BOGOTÁ SIP 023 2026	Activo	11/06/2024 9:19 AM	47.500.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Procedimiento: Unidad Ejecutiva de Salud Bogotá

No obstante, y en atención a que solamente se recibió una cotización al estudio de mercado, se hizo necesario requerir cotizaciones a través de correo electrónico a las direcciones dsaingenieriamedica@gmail.com; y comercialingetedsas@gmail.com; como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

Cotización Resumir este correo electrónico

DM

DSA Ingenieria medica <dsaingenieriamedica@gmail.com>

Para: DIEGO MEDARDO RIOS ESPINOSA

Responder Responder a todos Reenviar Lun 14/09/2026 7:26

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ...
243 KB

No suele recibir correo electrónico de dsaingenieriamedica@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

buenos días

Agradezco la atención prestada

Responder Reenviar

Página 13 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solicitud de cotización formal para estudio de mercado  Resumir este correo electrónico



DISAN CUSU-DIO

Para: comercialingetedsas@gmail.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Jue 02/09/2026 16:09

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ...

Buenos tardes,

Respetuosamente, me permito solicitar su colaboración en el marco del estudio de mercado **PN UPRES BOGOTÁ SIP 023-2026**. Teniendo en cuenta que no fue posible obtener cotizaciones para el proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS, PARA LA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD, MODELO REF. AUI; EL AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO AC-40; Y EL IMPEDANCIÓMETRO DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA SEDE SUR**, agradecemos nos sea remitida una cotización formal.

Para tal fin, solicitamos diligenciar el formato adjunto, indicando los precios con IVA incluido y suscribiéndolo por el representante legal, con el propósito de incorporar la información suministrada al estudio previo del proceso.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedo atento(a) a su amable respuesta.

Atentamente:



Intendente Jefe
PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA
 Responsable Logístico Clínica de la Policía Nacional
 Sede Sur
 Contacto: 3202503445
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá

A continuación, se hace referencia de las dos cotizaciones las cuales fueron allegadas vía correo electrónico **DSA INGENIERIA MEDICA SAS Y INGENIERIA Y DESARROLLO TECNOMECHANICO SAS**.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado **PN UPRES BOGOTÁ SIP 023 2026** y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación se fundamenta en precios de mercado competitivos, con proveedores especializados en soporte técnico para equipos de audiología. El servicio cubre el mantenimiento preventivo y correctivo bajo el modelo «todo costo», incluyendo repuestos. Esto garantiza una operación continua, con proveedores calificados que cumplen con la reglamentación de salud correspondiente

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIÓMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLÓGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, permitirá contar con la garantía, la experiencia, el recurso humano, disponibilidad de repuestos y accesorios necesario para la prestación del servicio objeto del presente proceso, de conformidad con la certificación expedida.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivos de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

En el Anexo La Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías – Matriz de Riesgos se encuentra establecida el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del presente Documento.

Página 14 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad se identificaron doscientas treinta y cuatro (236) posibles proveedores que desarrollan dentro de su objeto social, el objeto que la entidad necesita satisfacer y se realizó la solicitud de cotización (Solicitud de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, mediante estudio de mercado PN UPRES BOGOTÁ SIP 023 2026, recibiendo una (01) cotización por este medio por parte del oferente MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.

4. MONEDA A CONTRATAR El servicio se contratará en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades).
Precios históricos (anteriores contrataciones: (UPRES BOGOTÁ).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, se encuentran contratos de procesos con objeto parecidos al presente estudio previo, sin embargo, NO se tienen en cuenta debido a que las condiciones técnicas son diferentes.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PORTATIL DE RX Y AUDIOMETRO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 210-2025	210-2025	\$41.066.900,00
BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA - HOSPITAL NAVAL ARC BAHIA MALAGA Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA	SUMINISTRO DE UNA CABINA AUDIOMETRICA Y AUDIOMETRO CLÍNICO PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BUENAVENTURA de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico.	El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal DMBHM en 18/07/2025 8:53:59 AM	056-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025	\$30.334.091,67

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas Entidades contratan actividades específicas, por lo tanto, no pueden ser tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Consultadas las bases de datos de los contratos realizados en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se encuentran antecedentes de contratos suscritos para la clínica del Sur, con el objeto igual al del presente proceso, por lo tanto, no se cuenta con precios históricos.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

Página 15 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del valor del mercado se tienen en cuenta las cotizaciones allegadas por los oferentes MEDIHUMANA, DSA INGENIERÍA MEDICA e INGATED SAS

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COTIZACIÓN 1 MEDIHUMANA IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 DSA INGENIERIA MEDICA IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 INGATED SAS IVA INCLUIDO	PRECIO DE MERCADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO AUI	1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de conectores b. Verificación de cierre y apertura de puerta c. Verificación de empaques 2. Verificación de corriente eléctrica a. Verificación de alumbrado b. Pruebas de funcionamiento	\$ 750.000,00	\$ 785.000,00	\$ 775.000,00	\$ 750.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AC-40	En una visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea. b. Verificación de parámetros de vía ósea. c. Verificación de parámetros de Campo Libre. d. Limpieza externa del equipo. e. Limpieza de accesorios.	\$ 840.000,00	\$ 970.000,00	\$ 948.000,00	\$ 840.000,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AT-235H	En visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: 1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de salida de Reflejos IPSI laterales b. Verificación de salida de Reflejos CONTRA laterales c. Verificación de volúmenes y complianza. d. Verificación de parámetros de reflejos IPSI e. Verificación de parámetros de reflejos CONTRA f. Limpieza externa del equipo. g. Limpieza de accesorios.	\$ 840.000,00	\$ 970.000,00	\$ 948.000,00	\$ 840.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CLÍNICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE	En visita se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea b. Verificación de loop back test c. Verificación PEA d. Verificación ASSR e. Verificación OAE (Otoemisiones) f. Instalación y reemplazo de partes deterioradas. Limpieza General a. Limpieza externa del equipo	\$ 980.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 1.090.000,00	\$ 980.000,00

NOMBRE DEL EQUIPO	ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COTIZACIÓN 1 MEDIHUMANA IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 DSA INGENIERIA MEDICA IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 INGATED SAS IVA INCLUIDO	PRECIO DE MERCADO INCLUIDO IVA
CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO AUI	1	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIÓN - (CABLES MAS JACKS)	\$ 3.500.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 3.760.000,00	\$ 3.500.000,00
AUDIOMETRO MARCA	2	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA AEREA (INTERACOUSTICS ORIGINAL)	\$ 1.600.000,00	\$ 1.720.000,00	\$ 1.684.000,00	\$ 1.600.000,00

Página 16 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INTERRACUSTIC MODELO AC-40	3	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA LOGO (SENNHEISER - ORIGINAL)	\$ 2.400.000.00	\$ 2.535.000.00	\$ 2.490.000.00	\$ 2.400.000.00
	4	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA AEREA	\$ 320.000.00	\$ 347.000.00	\$ 330.000.00	\$ 320.000.00
	5	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ALMOHADILLAS	\$ 110.000.00	\$ 119.000.00	\$ 125.000.00	\$ 110.000.00
	6	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CABINA X MTS	\$ 250.000.00	\$ 278.000.00	\$ 265.000.00	\$ 250.000.00
	7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA OSEA	\$ 320.000.00	\$ 346.000.00	\$ 335.000.00	\$ 320.000.00
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AT-235H						
IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AT-235H	8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PUNTA PLASTICA PARA IMPEDANCIOMETRO AT235	\$ 280.000.00	\$ 289.000.00	\$ 295.000.00	\$ 280.000.00
	9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE CONTRA	\$ 320.000.00	\$ 347.000.00	\$ 335.000.00	\$ 320.000.00
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGIA CLINICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE						
EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGIA CLINICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE	10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS AURICULARES DE INSERCIÓN	\$ 450.000.00	\$ 463.000.00	\$ 470.000.00	\$ 450.000.00
	11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAJA DE ELECTRODOS EPA4	\$ 6.800.000.00	\$ 6.930.000.00	\$ 6.890.000.00	\$ 6.800.000.00
	12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE Sonda OTOEMISIONES	\$ 6.200.000.00	\$ 6.520.000.00	\$ 6.350.000.00	\$ 6.200.000.00
	13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AURICULARES INSERCIÓN	\$ 5.500.000.00	\$ 5.800.000.00	\$ 5.750.000.00	\$ 5.500.000.00
	14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE NIPPLES	\$ 280.000.00	\$ 315.000.00	\$ 307.000.00	\$ 280.000.00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota 1: Para la determinación del precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor presentado dentro de las cotizaciones allegadas, al considerarse como la opción más favorable y conveniente para la entidad, en términos de eficiencia y optimización de los recursos públicos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (INCLUIDO IVA)	PRECIOS DE MERCADO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOALUD MODELO AUI	1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de conectores b. Verificación de cierre y apertura de puerta c. Verificación de empaques 2. Verificación de corriente eléctrica a. Verificación de alumbrado b. Pruebas de funcionamiento	VISITA	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AC-40	En una visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea. b. Verificación de parámetros de vía ósea. c. Verificación de parámetros de Campo Libre. d. Limpieza externa del equipo. e. Limpieza de accesorios.	VISITA	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 840.000,00	\$ 840.000,00	\$ 840.000,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AT-235H	En visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: 1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de salida de Reflejos IPSI laterales	VISITA	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 840.000,00	\$ 840.000,00	\$ 840.000,00

Página 17 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		b. Verificación de salida de Reflejos CONTRA laterales c. Verificación de volúmenes y complianza. d. Verificación de parámetros de reflejos IPSI e. Verificación de parámetros de reflejos CONTRA f. Limpieza externa del equipo. g. Limpieza de accesorios.								
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CLÍNICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE	En visita se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea b. Verificación de loop back test c. Verificación PEA d. Verificación ASSR e. Verificación OAE (Otoemisiones) f. Instalación y reemplazo de partes deterioradas. g. Limpieza General h. Limpieza externa del equipo	VISITA	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (INCLUIDO IVA)	PRECIOS DE MERCADO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIÓN - (CABLES MAS JACKS)	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
2	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA AEREA (INTERACOUSTICS ORIGINAL)	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
3	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA LOGO (SENNHEISER - ORIGINAL)	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
4	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA AEREA	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
5	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ALMOHADILLAS	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
6	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CABINA X MTS	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA OSEA	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PUNTA PLASTICA PARA IMPEDANCIOMETRO AT235	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE CONTRA	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS AURICULARES DE INSERCIÓN	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAJA DE ELECTRODOS EPA4	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE Sonda OTOEMISIONES	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AURICULARES INSERCIÓN	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00

Página 18 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE NIPPLES	ACTIVIDAD	1	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
----	---------------------------------------	-----------	---	-----	-----	-------------------	---------------	---------------	---------------

El valor estimado de la presente contratación se fijó con base en el menor valor obtenido del análisis de mercado realizado.

En consonancia con el principio de economía de la Ley 80 de 1993 y las reglas de selección del procedimiento de mínima cuantía (Decreto 1082 de 2015), la entidad estructuró el presupuesto bajo el criterio del menor costo posible, se tomaron los precios de la firma MEDIHUMANA., garantizando una asignación eficiente de los recursos públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 42.478.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) 02-02-02-008-007-01-04 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	58	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI. AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLÓGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR	16	1	\$ 42.478.000,00	\$ 42.478.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 42.478.000,00



Teniente Coronel **NORBEY TIQUE MORENO**
Jefe Clínica de la Policía Nacional Sede Sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Página 19 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía y cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISIOLÓGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR.

ANEXOS	
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)	
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

(SELECCIONAR LOS FORMATOS QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN)

☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
☐	capacidad operativa y organizacional
☐	Formulario de idoneidad del recurso humano

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Anexos	
X	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

Página 20 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calidad de Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario EPSCO Clínica del Sur, **CERTIFICO**, que, tras verificar los procesos de contratación y la disponibilidad de recurso humano institucional, no se cuenta con personal idóneo ni certificado para realizar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, ni para suministrar los repuestos genuinos requeridos.

Dado que estos equipos requieren intervención especializada conforme a los estándares del fabricante, la única forma de atender esta necesidad es mediante la contratación externa del servicio, garantizando así la seguridad, operatividad y continuidad del servicio asistencial.



Teniente Coronel **NORBey TIQUE MORENO**
Jefe Clínica de la Policía Nacional Sede Sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Página 21 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.
- La presentación de las Certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la Oferta.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO/REF AUI, AUDIÓMETRO MARCA INTERACUSTICS MODELO AC-40, IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AT-235H Y EQUIPO DE FISILOGIA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE DE LA ESPCO CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR,						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO AUI	1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de conectores b. Verificación de cierre y apertura de puerta c. Verificación de empaques 2. Verificación de corriente eléctrica a. Verificación de alumbrado b. Pruebas de funcionamiento	VISITA	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AC-40	En una visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea. b. Verificación de parámetros de vía ósea. c. Verificación de parámetros de Campo Libre. d. Limpieza externa del equipo. e. Limpieza de accesorios.	VISITA	1		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPEDANCIOMETRO MARCA INTERRACUSTIC MODELO AT-235H	En visita de mantenimiento preventivo se realizan las siguientes actividades: 1. Verificación de funcionamiento general a. Verificación de salida de Reflejos IPSI laterales b. Verificación de salida de Reflejos CONTRA laterales c. Verificación de volúmenes y complianza. d. Verificación de parámetros de reflejos IPSI e. Verificación de parámetros de reflejos CONTRA f. Limpieza externa del equipo. g. Limpieza de accesorios.	VISITA	1		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	En visita se realizan las siguientes actividades: a. Verificación de parámetros de vía aérea	VISITA	1		

Página 22 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

PREVENTIVO EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CLÍNICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE	b. Verificación de loop back test c. Verificación PEA d. Verificación ASSR e. Verificación OAE (Otoemisiones) f. Instalación y reemplazo de partes deterioradas. Limpieza General a. Limpieza externa del equipo				
--	--	--	--	--	--

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO AUI	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIÓN - (CABLES MAS JACKS)	UNDIDAD		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AC-40	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA AEREA (INTERACOUSTICS ORIGINAL)	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE DIADEMA LOGO (SENNHEISER - ORIGINAL)	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA AEREA	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ALMOHADILLAS	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CABINA X MTS	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE VIA OSEA	UNDIDAD		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPEDANCIOMETRO MARCA	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PUNTA PLASTICA PARA IMPEDANCIOMETRO AT235	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE CONTRA	UNDIDAD		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE ELECTROFISIOLOGÍA CLÍNICA MARCA INTERACUSTIC MODELO ECLIPSE	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS AURICULARES DE INSERCIÓN	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAJA DE ELECTRODOS EPA4	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE Sonda OTOEMISIONES	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE AURICULARES INSERCIÓN	UNDIDAD		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE NIPPLES	UNDIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS			OFRECE	
			SI	NO
RECURSO HUMANO: El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO – RECURSO HUMANO, con el fin de verificar y garantizar los requisitos para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: RECURSO HUMANO: • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO O ELECTRÓNICO, que acredite como mínimo tres (3) años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos relacionados en el presente proceso contractual, el cual deberá acreditarse en los últimos tres (3) años. • La experiencia se acreditará con máximo dos certificaciones de las entidades en las cuales el Ingeniero Biomédico o Electrónico haya tenido contratación. • El Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico, debe tener registro INVIMA VIGENTE, de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005. NOTA 1: El Recurso Humano requerido realizará los trabajos descritos en el presente Anexo y adicionalmente presentará un informe por cada actividad realizada en la prestación del servicio				

Página 23 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Oferente debe presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los repuestos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
Registro del INVIMA Repuestos: El oferente debe mantener el registro INVIMA vigente para cada uno de los repuestos genuinos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
El oferente debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.		
El oferente debe atender los distintos requerimientos y/o situaciones, de lunes a viernes en horario de 7:00am a 5:00 pm, con el fin de dar solución rápida, a través de la línea telefónica dispuesta para tal fin, para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo.		
Teléfono: 318 671 3269		
El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta para cualquier mantenimiento correctivo será máximo de doce (12) horas de lunes a viernes y de cuarenta y ocho (48) horas, si la solicitud se hace el sábado o domingo.		
El oferente debe reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: - Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación. - Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación.		
Nota: El oferente debe garantizar un amplio stock de repuestos, para disminuir los tiempos de parada de los equipos y de esta forma garantizar la continua prestación del servicio.		
El oferente durante la ejecución de la Carta de Aceptación y de ser necesario realizará las visitas necesarias para validar y garantizar el buen funcionamiento del equipo, sin costo alguno para el Hospital Central de La Policía Nacional, en caso de que se requieran actividades de mantenimiento correctivo estas se realizaran, previo reporte realizado por el contratista y autorización del supervisor de las actividades según lo establecido en anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
El oferente garantizará que el recurso humano con el prestará los servicios objeto de la presente Carta de Aceptación, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto de la Carta de Aceptación, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, <u>diligenciando y entregando</u> en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor de la Carta de Aceptación.		
El oferente durante la ejecución de la Carta de Aceptación y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado en el cual se tomará el valor más favorable para el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur.		
El oferente debe actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, debe realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la Entidad.		
El oferente debe realizar cuadro de seguimiento de ejecución en formato claro para ser entregado en físico y medio magnético al Supervisor de la Carta de Aceptación, debidamente diligenciado cinco (5) días previos a la fecha de la entrega de facturación.		

Página 24 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

El oferente se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluidos en la presente Carta de Aceptación, al personal operador del equipo, entregando al supervisor de la Carta de Aceptación, las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.		
El oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminada la Carta de Aceptación.		
El oferente se compromete a mantener los precios resultantes del descuento ofertado, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato y sus adiciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante la ejecución del contrato.		
En ningún caso, El oferente podrá facturar valores al ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur que superen el valor total inicialmente establecido para el contrato.		
GARANTIAS		
Garantía por mano de obra (mantenimiento preventivo y/o correctivo): El oferente debe ofrecer la garantía por mano de obra por término de la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más.		
Garantía por repuestos genuinos: El oferente debe ofrecer la garantía por repuestos genuinos por término de TRES (3) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.		
CONDICIONES AMBIENTALES.		
"El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:		
Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.		
En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución No. 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico (control de plagas, limpieza y desinfección), manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
El oferente garantizará que insumos y/o elementos y/o repuestos suministrados deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014,		

Página 25 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 10		

Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, derogan y/o modifiquen.

Así mismo, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.

Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos;

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato

El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal

En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad clínica y hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato



Intendente Jefe **PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA**
 Responsable Logístico -Clínica Policía Nacional Sede Sur
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Página 26 de 39	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de **JEFE DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR**, certifico que, una vez verificada la planta de personal y revisados los procesos de contratación vigentes, la Entidad no cuenta con personal técnico especializado ni con la capacidad operativa requerida para ejecutar las actividades relacionadas con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS GENUINOS, PARA LA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO REF. AUI, EL AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS MODELO AC-40 Y EL IMPEDANCIÓMETRO DE LA ESPCO DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR.**

En consecuencia, la única alternativa para satisfacer esta necesidad institucional es la contratación externa de dicho servicio, toda vez que estos equipos biomédicos constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de los procedimientos diagnósticos y de valoración auditiva que se realizan en la especialidad de fonoaudiología y salud ocupacional. Su adecuado funcionamiento, precisión y confiabilidad son indispensables para garantizar la calidad de los resultados obtenidos, la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad de los usuarios.

Asimismo, la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno puede generar fallas técnicas, pérdida de la calibración, interrupciones en la atención asistencial, incremento de costos por daños mayores y riesgo de incumplimiento de los estándares de calidad y habilitación aplicables a los servicios de salud. Por lo anterior, resulta necesario contratar el mantenimiento especializado de estos equipos, con el fin de preservar sus condiciones óptimas de operación, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios prestados por la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur.



Teniente Coronel **NORBey TIQUE MORENO**
Jefe Clínica de la Policía Nacional Sede Sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Página 27 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 10		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL OFERENTE; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO <u>SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</u>
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</u>
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</u>
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	OFERENTE	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS</u>
	RIESGO EXTRA CONTRACTUAL	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL OFERENTE DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA <u>SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.</u> ASI MISMO DAÑOS Y LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS POR LOS CANINOS UTILIZADOS DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, POR LA NO UTILIZACIÓN DEL BOSAL Y ATAQUE NO CONTROLADO E INJUSTIFICADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COPISTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL OFERENTE pagará a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de

Página 28 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 10		

		POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. No obstante, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al FUTURO CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: La Vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis meses (6), los cuales serán únicamente para efectos de liquidación del contrato, de conformidad con el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Página 29 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
VERSIÓN: 10		

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO REF AUI, AUDIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AC-40 E IMPEDANCIOMETRO DEL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO REF AUI, AUDIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AC-40 E IMPEDANCIOMETRO DEL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Los participantes del proceso de contratación: Se requiere contratar con firmas que tengan experiencia **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO REF AUI, AUDIOMETRO MARCA INTERACUSTIC MODELO AC-40 E IMPEDANCIOMETRO DEL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan de Compras y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA CABINA SONOAMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD MODELO REF AUI, AUDIOMETRO**

Página 30 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
VERSIÓN: 10		

MARCA INTERACUSTIC MODELO AC-40 E IMPEDANCIOMETRO DEL ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

Página 33 de 39

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERN	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROponentes	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDA POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN EL MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDÓNEO QUE FRENTE AL TENDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN, 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROponentes PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	ALA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO. 3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROponentes	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
6	GENERAL	EXTERN	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER LA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD, DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	ALA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1	1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	3	6							RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIIMIENTO EJECUCIÓN	3	2	5	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN AFILQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
1	2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA INCUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL RIESGO POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA. SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8							RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS QUE EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE ENTRE EL PAGO DEL RIESGO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA A ÚNICA ETAPA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
1	3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	PAGO DE LAS COTIZACIONES JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6							RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIGA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA A ÚNICA ETAPA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL
1	4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES QUE GENEREN DAÑOS A TERCEROS POR LA UTILIZACIÓN DE SU ARMA DE DOTACIÓN. SIEMPRE QUE ESTA SE CAUSE POR NO CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL DECALOGO DE LA SEGURIDAD DE LAS	LESIONES PERSONALES	4	6	5							RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	COBERTURA CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2	2	4	SI	SUPERVISIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y APROBACIÓN DE POLIZA	PERMANENTE

Página 36 de 39

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑOS Y LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS POR LOS CANINOS UTILIZADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA NO UTILIZACIÓN DEL BOSAL	LESIONES PERSONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	COBERTURA CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y AFECTACION DE POLIZA	MATERIALIZADO EL SINISTRO
5																						

NOTA:

- La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:
- La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

PROBABILIDAD		IMPACTO	
CATEGORIA	VALORACIÓN	CATEGORIA	VALORACIÓN
RARO	1		
IMPROBABLE	2		
POSIBLE	3		
PROBABLE	4		
CASI CIERTO	5		

CATEGORIA	VALORACIÓN
1,2	EXTREMO
3,5,6,7,11 y 13	ALTO
2,8,9,10,14,15	MEDIO
1,4	BAJO

Intendente Jefe PEDRO NORBEY ROMERO POVEDA
Responsable Logístico -Clínica Policía Nacional Sede Sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación:17/06/2024

Página 37 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 10		

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designará un supervisor quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través supervisor del contrato, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Establecer las disposiciones del Manual de Contratación de la Policía Nacional, en concordancia con la Ley 1437 de 2011, especialmente los artículos 82 a 84.

Página 38 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 10		

1. EL OFERENTE deberá cumplir el objeto del contrato con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. El oferente deberá asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales a que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

10. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

11. El contratista deberá sostener el precio contratado.

12. El OFERENTE deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.

13. EL OFERENTE deberá presentar la facturación de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 5 de mayo de 2020.

14. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

15. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación:17/06/2024

Página 39 de 39	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 10		

16. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

19. Cumplimiento de normatividad: El OFERENTE acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

20. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.